



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 71 /2015

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL GOBIERNO CONTRA LA LEY DE AGUAS Y RÍOS DE ARAGÓN

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno contra varios preceptos de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda al Congreso de los Diputados y al Senado, así como a la Diputación General de Aragón y a las Cortes de Aragón, que dispondrán de quince días para personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimen convenientes.

El Pleno acuerda también la suspensión automática de la vigencia y aplicación de las disposiciones y actuaciones impugnadas, decisión que es consecuencia de la invocación por parte del Gobierno del art. 161.2 de la Constitución. Dicho precepto establece lo siguiente: *“El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses”*.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 14 de septiembre de 2015